

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVI

Número 2840

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1981

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'45 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Data Teléfono. 513632 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

12 de marzo de 1981

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1981, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

DISPOSICIONES OFICIALES

Quedar enterada de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1981 ("B. O. E." de 28 de febrero de 1981) por la que se fijan las cifras y módulos a tenerse en cuenta para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales y se establecen normas para la acomodación de los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto 3/1981, de 16 de enero.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

Del estado remitido por la Gerencia del Servicio de Aguas relativo al caudal y previsiones de suministro de agua referido a la semana del 24 de febrero al 2 de marzo en curso.

Informó del escrito del excelentísimo señor Comandante General de la plaza en el que, en relación con las prestaciones del Ejército de colchones y mantas para casos de emergencia, sugiere la conveniencia de que el Ayuntamiento adquiera material de este tipo para hacer frente a situaciones de esta naturaleza.

Se acordó que se revise el acuerdo de compra de mantas, colchonetas y cabezales por el Ayunta-

miento para atender a casos de emergencia, particularmente a los del cierre de los servicios marítimos en esta línea del Estrecho.

Informó de que en el Cementerio de Santa Catalina no se prestaban debidamente los servicios de enterramiento por falta de personal, de lo que se habían quejado las propias empresas funerarias, que a la hora de los entierros se venían viendo precisadas a recurrir a los empleados de las mismas y, a veces, a los mismos deudos del difunto.

Se acordó que con la urgencia que el caso demanda se estudie y proponga lo conveniente por la Comisión de Personal en orden a orillar el problema.

Informó de la carta del Presidente de la Asociación de Vecinos de la Barriada Príncipe Felipe en la que expone que, terminadas las obras de la carretera de acceso a la Barriada, ésta se encuentra sin luces, por lo que ruega se instalen los puntos necesarios.

Se acordó se informe y proponga lo conveniente por la Comisión de Alumbrado.

Comisión Primera

Conceder licencia a Mehdi Lahsen Ahmed para construir una cocina en la azotea de su vivienda, sita en la calle Virgen de la Luz, número 13.

Conceder licencia al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Educación para construir cuatro unidades de Preescolar, aseos y cerramiento en el Grupo Escolar Santa Amelia.

Dejar pendiente de resolución, para ampliación de informe, el expediente para la construcción de un muro de contención en la casa número 72 de la Barriada del Sarchal.

Aprobar un presupuesto de 273.049 pesetas para obras adicionales habidas en las de reparaciones en el Grupo Escolar de la Barriada del Sarchal.

Comisión Tercera

Autorizar la asistencia del Cronista Oficial de la Ciudad y funcionario de este Ayuntamiento, don José García Cosío, a la reunión a celebrarse en Almería los días 5 al 8 del mes en curso, convocada

por el Centro de Cooperación Intermunicipal del Instituto de Estudios de Administración Local y referida a las relaciones públicas de las Corporaciones Locales.

Que en relación con lo anterior, previo estudio y asesoramiento del señor Secretario General, por la Comisión de Personal y con conocimiento de la Alcaldía se proponga la designación del funcionario que en lo sucesivo haya de encargarse de lo relativo al mejor desarrollo de las relaciones públicas de este Ayuntamiento.

Reconocer al Administrativo de este Ayuntamiento don Manuel García de la Torre y Blanco, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio en la Compañía de Mar de Ceuta.

Reconocer al Guardia de la Policía Municipal don Francisco García de la Presilla, a los mismos efectos, el tiempo que sirvió en el Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Comisión Octava

Conceder licencia a don Fermín Núñez Bulnes para la exposición y venta de libros durante una semana en la Plaza de los Reyes.

Secretaría

Quedar enterada de la sentencia, favorable al Ayuntamiento, dictada por el Juzgado de Distrito de esta ciudad sobre resolución de contrato de la vivienda municipal sita en la calle Independencia, número 5.

Quedar enterada de la sentencia, también favorable al Ayuntamiento, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local destinado a oficinas y almacenes en la calle Teniente Arrabal, números 10 y 12.

Evacuar en sentido favorable el informe interesado por la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en solicitud de extranjero de autorización para establecerse por cuenta propia en la actividad de comerciante-importador.

Quedar enterada del organigrama funcional, del que es autor el señor Secretario General de este Ayuntamiento, indicativo de la estructura de la plantilla de personal del mismo.

Cuentas

Aprobar la relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos por un importe de 5.804.227 pesetas.

Asuntos de urgencia

Conceder licencia a don José Ortea Díaz, en representación de la Empresa Gales-Fabiola, S. L., para obras menores en la finca señalada con el número 23 de la calle Teniente Coronel Gautier.

Ruegos y preguntas

A ruego del señor Amorrortu Pérez se acordó felicitar a la revista "Empuje" por su editorial y artículos sobre las ciudades de Ceuta y Melilla aparecidos en el número 444 del pasado mes de enero.

A ruego del señor Miaja Sánchez se acordó que por técnicos especializados se repare la megafonía del Salón de Sesiones y se adapte convenientemente a la mesa de los informadores de prensa y radio.

A ruego del mismo señor Miaja Sánchez en relación con la escasez de información sobre la acción municipal que por el Ayuntamiento se facilita a los periodistas, lo que propicia el que éstos se valgan a veces del rumor para cubrir sus informaciones, se acordó se les convoque por la Alcaldía y se les den cuantas informaciones oficiales se estimen necesarias.

A sugerencia del mismo señor Teniente de Alcalde de que se adhiriera la Corporación Municipal a los demás organismos y estamentos de la nación en su solicitud de concesión del Premio Nobel de la Paz a Su Majestad el Rey don Juan Carlos I, habida cuenta de su decidida intervención con motivo de los últimos acontecimientos para salvaguardar la Constitución y la democracia españolas, se acordó que se redacte la correspondiente moción para su aprobación por el Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Antes de levantar la sesión, el señor Alcalde dio un avance de los asuntos que serían sometidos a la consideración del Ilustre Pleno en la sesión a celebrar por éste el jueves día 5 del mes en curso.

La sesión terminó a las 20,35 horas.

Ceuta, 10 de marzo de 1981

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

Redactado el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior "Patio Páramo" de esta ciudad se expone al público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 147.1.º en relación con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad", las Corporaciones, Asociaciones y particulares puedan for-

mular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

El proyecto en cuestión se encuentra de manifiesto en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Ceuta, 6 de marzo de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

ALCALDIA

AVISO

Por esta Alcaldía se significa a todo adjudicatario de vivienda del Polígono Avenida Virgen de Africa que disfrute de alguna vivienda de propiedad municipal que deberá desalojarla y depositar la llave en el Ayuntamiento como requisito previo e indispensable para que le sea otorgada la vivienda que tiene adjudicada en dicho Polígono.

Todo ello de acuerdo con las directrices fijadas entre este Ayuntamiento y la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Ceuta, 9 de marzo de 1981

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Manuel Sánchez Benítez a responder de las obras de pintura en el mercadillo y parada de autobuses de la Barriada de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de marzo de 1981

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado,

pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Sanmartín Pérez a responder de los trabajos de urbanización de las calles Menéndez Pelayo y Marqués de Santillana y otras de la Barriada de Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de marzo de 1981

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Cristóbal Sánchez Muñoz a responder de las obras de renovación de los puestos de menudo en la planta baja del Mercado de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de marzo de 1981

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Manuel Sánchez Benítez a responder de las obras de pintado de la Caseta Municipal de feria.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de marzo de 1981

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

141

Comandancia General de Ceuta
Tercio Duque de Alba II de La Legión
JUZGADO DE INSTRUCCION

EDICTO

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 17/80 instruida contra el legionario de este Tercio Jesús Márquez Sierra por los presuntos delitos de desertión y fraude ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Ciudad de Valencia" y "Boletín Oficial de la Ciudad" al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
 Manuel Cañete Cañete

142

JUZGADO DE INSTRUCCION**EDICTO**

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la causa número 275/80 instruida contra el legionario de este Tercio Jesús Márquez Sierra por los presuntos delitos de desertión y fraude ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Ciudad de Valencia" y "Boletín Oficial de la Ciudad" al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
 Manuel Cañete Cañete

143

JUZGADO MILITAR PERMANENTE**REQUISITORIA**

Jesús Márquez Sierra, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, vecindado en la calle Beneficencia, número 16, de Valencia, de estado civil soltero, de profesión tornero, de dieciocho años de edad, con D. N. I. número 45.067.620, cuyas señas particulares son: estatura, 1.710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 17/80 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la plaza de Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
 Manuel Cañete Cañete

144

JUZGADO MILITAR PERMANENTE**REQUISITORIA**

Jesús Márquez Sierra, hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, vecindado en la calle Beneficencia, número 16, de Valencia, de estado civil soltero, de profesión tornero, de dieciocho años de edad, con D. N. I. número 45.067.620, cuyas señas particulares son: estatura, 1.710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 17/80 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de se declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la plaza de Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Capitán Juez Instructor,
 Manuel Cañete Cañete

145

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Don José Esparza Espinosa, Teniente de Navío, Juez Instructor del expediente de pérdida de documentos número 1/81 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO CONSTAR: Que por decreto del ilustrísimo señor Director General de la Marina Mercante de fecha 26 de febrero de 1981 ha sido declarada nula y sin valor alguno la tarjeta de Patrón de yates número 3.826 de fecha 3 de mayo de 1975, expedida a favor de don Veit Gerlich Dierks, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la autoridad de Marina.

Ceuta, 10 de marzo de 1981
(Ilegible)



146

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta y su partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos incidentales de pobreza número 317 de 1980 promovidos por don Francisco Duzman Cortés contra doña Angeles Martínez Muñoz, por la presente se emplaza a doña Angeles Martínez Muñoz, en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma y conteste a la demanda, significándola que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, 9 de marzo de 1981
El Secretario,
(Ilegible)



147

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 30 de 1981 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Daniel Jean Michel la sentencia dictada con fecha 26 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Daniel Jean Michel como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños y lesiones, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, indemnice a Salvador Soto en 9.697 pesetas y a Mohamed Hos-sain Ali en 4.700 pesetas por gastos médicos farmacéuticos y en 33.300 pesetas por los daños, así como al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 26 de febrero de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

148

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.459 de 1979 sobre lesiones, ha mandado citar a Mustafa Selam Mechbal y a Mehdi Oular Tahar para que el próximo día 27 de marzo, a las 10,30 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
(Ilegible)

149

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Mina Kandi Mohamed para que el próximo día 17 de marzo, a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas de 1981 sobre amenazas, ha mandado citar a Brahim Zaiaa y Said El Khatib para que el próximo día 17 de marzo, a las 13,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.332 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Sellam Ouramari la sentencia dictada con fecha 21 de febrero pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Sellam Ouramari como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que indemnice a Agustín Jiménez Muñoz en la suma de 16.246 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 4 de marzo de 1981

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

152

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Vacantes en este Ayuntamiento cinco plazas de Conductores para el Servicio de Ambulancias, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1981, se anuncia convocatoria para cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Las cinco plazas de Conductores para el Servicio de Ambulancias de este Ayuntamiento han de ser cubiertas por concurso entre Camilleros pertenecientes al indicado Servicio o agregados a él conforme al número 31.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y que estén en posesión del permiso de conducir de la clase C a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como que los interesados cuenten cuando menos con dos años de servicios en propiedad en el Ayuntamiento.

Segunda.—Para los admitidos, en virtud de la base anterior, se establece el siguiente baremo de puntuación:

- a) Tiempo de servicio en propiedad en el cometido de Camillero y para los agregados como tales Camilleros procedentes de otros Servicios, total de tiempo con cargo en propiedad en el Ayuntamiento, por cada año cumplido, 1,20 puntos.
- b) Por cada mes que exceda de los años de servicios cumplidos, 0,10 puntos.
- c) Por felicitaciones (cada una), de 2 a 10 puntos.
- d) Por informe preceptivo de su Jefe sobre clase de servicios prestados por cada uno de los aspirantes y aptitudes de los mismos para el cargo que se trata de cubrir, de 2 a 10 puntos.
- e) Por servicios especiales propios de las funciones asignadas, de 2 a 10 puntos.
- f) Por sanciones que correspondan a faltas administrativas leves o graves cometidas en los últimos cinco años, a descontar por cada una de 0,10 a 0,50 puntos.

Serán propuestos para cubrir las plazas los aspirantes que mayor puntuación obtengan con arreglo al baremo establecido.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde por conducto de la Jefatura del Servicio en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Por dicha autoridad será aprobada la lista de admitidos a la convocatoria y, en su caso, la de excluidos, conforme a las normas del Decreto de 27 de junio de 1968.

Cuarta.—Al cargo cuya provisión se convoca le corresponde el nivel retributivo de proporcionalidad 3 (coeficiente 1,5), así como las demás remuneraciones que procedan conforme a las disposiciones vigentes.

Quinta.—El Tribunal estará constituido de la forma siguiente: Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue; el Jefe del Servicio a cuyo cargo está la ambulancia. Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Sexta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 12 de marzo de 1981
El Alcalde Accidental,
José María Albert Rosano



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



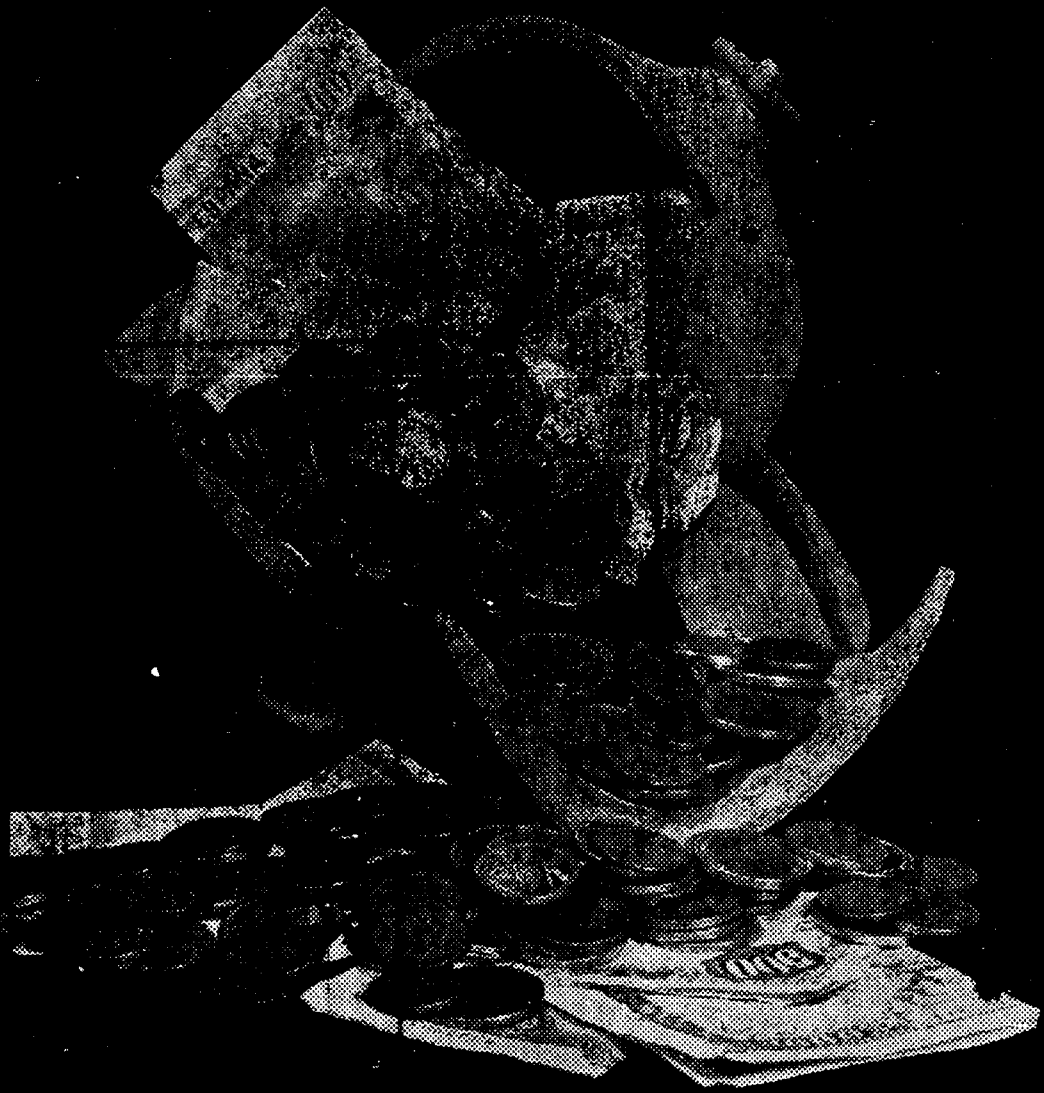
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
M. JORA DE VIVIENDA
VIAJES



Anticipo de los fondos de reserva

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-25-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

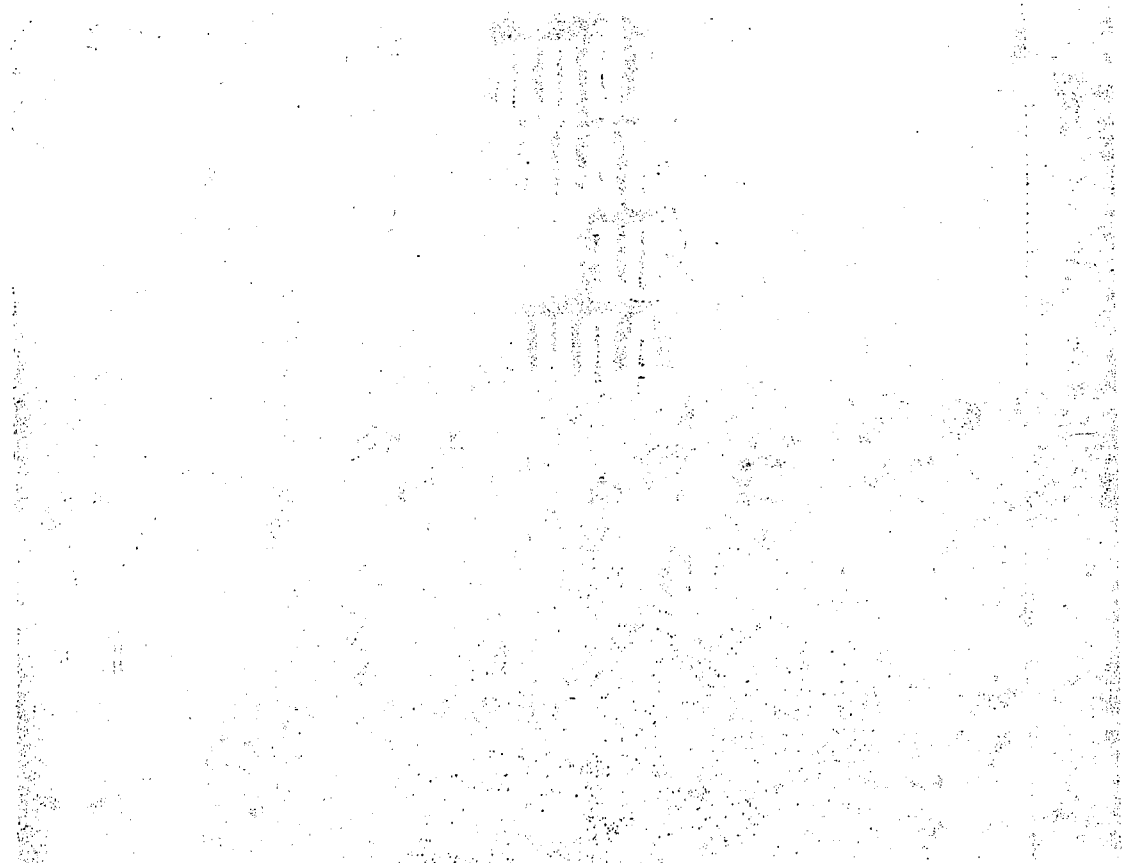


INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

MANIFIESTO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional information.